



RESOLUCION JEFATURAL N°0154-2023-GR. LAMB/PEOT-GG-30 [4662674 - 35]

VISTO:

El **INFORME 000009-2023-PEOT/AS13-2023-PSZT[4662674-34]**, de fecha 26 de diciembre del presente año, mediante el cual el Comité de Selección remite la solicitud de Aprobación de Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 13-2023.GR.LAMB/PEOT para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "FORMULACION DE DOS(02) EXPEDIENTES TECNICOS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO"- ITEM 01:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL POZO NEGRO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO LABRADOR DE MARAYHUACA DEL DISTRITO DE INCAHUASI - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CUI N°2524490 para su aprobación y autorización de su Cuarta Convocatoria

CONSIDERANDO:

Que, mediante **MEMORANDO N° 000126-2023-GR. LAMB/PEOT-GG-30 [4662674-15]** de fecha 29 de setiembre del presente año, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 13-2023. GR. LAMB/PEOT

Que, mediante **INFORME 000001-2023-PEOT/AS13-2023-PSZT [4662674-21]** de fecha 03 de octubre del presente año, el Comité de Selección solicita y remite el Acta de Aprobación del Proyecto de Bases Administrativas y bases administrativas del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 13-2023. GR. LAMB/PEOT**, para su aprobación mediante resolución Jefatural y autorización de primera convocatoria.

Que, mediante **INFORME 000003-2023-PEOT/AS13-2023-PSZT [4662674 - 27]** de fecha 15 de noviembre del 2023, el Comité de selección informa que el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 13-2023.GR.LAMB/PEOT, fue declarado **DESIERTO** en cuanto al **ITEM 01:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL POZO NEGRO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO LABRADOR DE MARAYHUACA DEL DISTRITO DE INCAHUASI - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CUI N°2524490, por las razones expuestas en el documento, asimismo se tomarán las medidas correctivas necesarias sobre una nueva convocatoria.

Que, mediante **INFORME 000005-2023-PEOT/AS13-2023-PSZT [4662674 - 29]** de fecha 16 de noviembre del presente año, el Comité de Selección solicita y remite el Acta de Aprobación del Proyecto de Bases Administrativas y bases administrativas del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 13-2023. GR. LAMB/PEOT- ITEM 01:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL POZO NEGRO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO LABRADOR DE MARAYHUACA DEL DISTRITO DE INCAHUASI - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CUI N°2524490, para su aprobación mediante resolución Jefatural y autorización de su Segunda convocatoria.

Que, mediante **INFORME 000006-2023-PEOT/AS13-2023-PSZT [4662674 - 27]**, el Comité de selección informa que el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 13-2023.GR.LAMB/PEOT, fue declarado **DESIERTO** en cuanto al **ITEM 01:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL POZO NEGRO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO LABRADOR DE MARAYHUACA DEL DISTRITO DE INCAHUASI - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CUI N°2524490, por las razones expuestas en el documento, asimismo se tomarán las medidas correctivas necesarias sobre una nueva convocatoria.





RESOLUCION JEFATURAL N° 000154-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4662674 - 35]

Que, mediante **INFORME 000007-2023-PEOT/AS13-2023-PSZT [4662674 - 29]** de fecha 06 de diciembre del presente año, el Comité de Selección solicita y remite el Acta de Aprobación del Proyecto de Bases Administrativas y bases administrativas del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 13-2023. GR. LAMB/PEOT- ITEM 01: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL POZO NEGRO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO LABRADOR DE MARAYHUACA DEL DISTRITO DE INCAHUASI - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CUI N°2524490, para su aprobación mediante resolución Jefatural y autorización de su Tercera convocatoria.

Que, mediante **INFORME 000008-2023-PEOT/AS13-2023-PSZT [4662674 - 33]** de fecha 22 de diciembre de 2023, el Comité de selección informa que el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 13-2023.GR.LAMB/PEOT**, fue declarado **DESIERTO** en cuanto al **ITEM 01:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL POZO NEGRO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO LABRADOR DE MARAYHUACA DEL DISTRITO DE INCAHUASI - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CUI N°2524490, por las razones expuestas en el documento, asimismo se tomarán las medidas correctivas necesarias sobre una nueva convocatoria.

Que, de acuerdo al numeral 42.4 del art°42 del RLCE, establece que " cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado."

Que, de acuerdo al contenido del art°65 del RCLE, indica que " Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente..."

Que, de acuerdo con el numeral 47.4 del artículo 47° del DS. 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna."

Que, de la revisión del Proyecto de Bases Administrativas y del contenido de dicho documento de procedimiento de selección, se advierte que el mismo cumple con el contenido mínimo previsto en el artículo 47° del Reglamento.

De acuerdo con la Resolución Gerencial N° 018-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4447713 - 2] de fecha 11 de enero del año 2023, la Gerencia General del PEOT, resolvió delegar al Jefe de la Oficina de Administración, la atribución de aprobación de Bases Administrativas en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobación de Bases Administrativas

Aprobar las Bases Administrativas del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 13-2023. GR. LAMB/PEOT - CUARTA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "FORMULACION DE DOS(02) EXPEDIENTES TECNICOS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO": ITEM 01:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTION**



RESOLUCION JEFATURAL N° 000154-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4662674 - 35]

EMPRESARIAL POZO NEGRO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO LABRADOR DE MARAYHUACA DEL DISTRITO DE INCAHUASI - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2524490

Artículo 2°. – Autorización de Convocatoria de Procedimiento de Selección

Autorizar la **CUARTA CONVOCATORIA** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 13-2023.GR.LAMB/PEOT para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "FORMULACION DE DOS(02) EXPEDIENTES TECNICOS PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO"- ITEM 01:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL POZO NEGRO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO LABRADOR DE MARAYHUACA DEL DISTRITO DE INCAHUASI - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2524490** encargando a la Unidad de Abastecimientos su registro en el SEACE conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas emitida por el OSCE.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web de la Entidad (www.peot.gob.pe) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles de su emisión y en el portal web del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE (www.seace.gob.pe).

Artículo 4°. – Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los servidores designados como miembros de comité de selección, a la Unidad de Abastecimientos y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5°. – Refrendo

Refréndese la presente resolución Jefatural por la Jefatura de la Oficina de Administración del PEOT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

CPC. César Hubert Sandoval Cruzalegui
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN